

**EXPTE.N° 0299/98**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Dirigirse a las principales compañías expendedoras: YPF, GAS, REPSOL, TOTAL y SHELL, solicitándole la revisión del aumento aplicado al precio del gas envasado, ya que su magnitud no es compatible con los índices inflacionarios actuales.-

ARTICULO 2º) Dirigirse a la Secretaría de Energía de la Nación, a los efectos de analizar en el área que corresponda la posibilidad de Incorporar en los envases, información acerca de la calidad del producto del consumidor y una supervisión más adecuada por parte de ese mismo organismo.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Junio de 1998.-

Registrada bajo el número: 0138/98